

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

10401 *Anuncio de subasta notarial de don Salvador Moratal Margarit sobre subasta de Participaciones Sociales.*

Don Salvador Moratal Margarit, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en dicha capital, hago saber:

Que en mi notaría, se celebrará subasta a instancias de don Francisco Bover Belenguer y don Juan-José Granell Gascó, habiendo sido designado por turno oficial, a requerimiento del Juzgado de Primera Instancia n.º 15 de Valencia.

Objeto de la Subasta: Treinta y seis mil participaciones sociales, números 1 al 24.000 y 54.001 al 66.000, que suponen el 50% del capital social de la mercantil "Cítricos del Suroeste, S.L.", inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 6.299, libro 3.604, folio 199, hoja V-65001, con CIF B-96839220, de las que es titular la herencia yacente de don Miguel Zamorano Caballer, embargadas en virtud de Auto y Decreto de fecha 5 de septiembre de 2011 dictado por el citado Juzgado de Primera Instancia, en el seno del procedimiento de ejecución de título judicial número 1183/2011 LU a instancias de don Francisco Bover Belenguer y don Juan-José Granell Gascó.

Lugar, día y hora de la subasta: La subasta tendrá lugar en mi notaría, sita en la calle Universidad, n.º 4-1.º de Valencia, el diecinueve de abril de 2012, a las once horas.

Tipo de licitación: Noventa y nueve mil cuatrocientos veintitrés euros y sesenta seis céntimos (€ 99.423,66), según valoración realizada por el Auditor don Jorge Castellano Benlloch a fecha 31 de diciembre de 2011.

La participación en la subasta requiere presentación de resguardo de que se ha depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones o de aval bancario por el 20% del tipo de licitación.

La documentación y el pliego de condiciones de la subasta se pueden consultar en la Notaría de lunes a viernes, de 10 a 14 horas. La subasta se registrará por lo establecido en el Pliego de Condiciones protocolizado, y en lo no dispuesto, por lo previsto en los artículos 635 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El adjudicatario asumirá los gastos notariales y de publicidad en que se incurran.

Valencia, 15 de marzo de 2012.- Notario.

ID: A120017359-1